



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64540

01/10/2021

158370

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los menores no acompañados que se encuentran actualmente en la Ciudad de Ceuta, al igual que el resto del alumnado, están recibiendo una atención educativa teniendo en cuenta las medidas de prevención frente al Covid-19 y con el seguimiento de las pautas establecidas en el Plan de Contingencia de la Dirección Provincial de Educación de Ceuta.

Cabe señalar que la dotación de los recursos asignados para la atención de los alumnos entre doce y dieciséis años queda recogida en la Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento, con carácter excepcional y temporal, de aulas de primera acogida, evaluación e inmersión lingüística, para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en centros públicos de educación secundaria en la Ciudad de Ceuta.

Madrid, 02 de noviembre de 2021